

V. OTROS ANUNCIOS

197

PISRUPRENS, S. COOP. MAD.**(DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN)**

La sociedad cooperativa “Pisruprens, Sociedad Cooperativa Madrileña”, hace público que en la asamblea general universal extraordinaria de socios, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2011, y de acuerdo con los artículos 58 y siguientes de sus estatutos, se procede, conforme al procedimiento previsto en los artículos 93 a 102 de la Ley de Cooperativas de Madrid, al estar presente la totalidad de los socios, entre otros acuerdos, todos ellos aprobados por unanimidad, a la disolución y liquidación simultánea de la misma por acuerdo de la asamblea general. Se aprueba el balance de disolución y el balance final de liquidación y el proyecto de adjudicación de haber social, que se transcriben a continuación:

Balance: Activo. Otros deudores, 795,50; tesorería, 14.071,20; pérdidas del ejercicio, 258,46; total activo: 15.125,16. Pasivo. Capital, 10.000; reservas, 2.688,39; FEPC, 168,77; provisiones a corto, 2.268; total pasivo, 15.125,16. Proyecto de distribución del haber social elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 4/1999, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, que se ha expuesto precedentemente y que consiste en abonar al Consejo de Cooperativismo de la Comunidad de Madrid el saldo pendiente del FEPC y que asciende a 168,77 euros; abonar los impuestos pendientes, los honorarios de notaría y de los asesores que han sido debidamente provisionados, y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital social que mantuvieran en la cooperativa a la fecha del acuerdo de disolución.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—El liquidador solidario, Gonzalo Peña Rodrigo.

(02/124/12)